



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1015 (Original N° 502)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Prorrogando por 5 años la pensión de que goza la señora Benigna Saravia de López

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Prorrógase por cinco años la pensión de que goza la señora Benigna Saravia de López e hijos menores.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

D. MICHEL TORINO – Vicente Diez – J. A. Cajal – Fernando A. Lecumberri.

Ministerio de Hacienda

Salta, Setiembre 6 de 1919.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

JUAN B. PEÑALBA – David M. Saravia.